

Cada cuenta de la liquidación presenta-
da por D. Francisco Cerey Sanfelix de lo re-
caudado en concepto de consumos, arbitrios
y reparto vicinal desde el mes de junio ultimo,
fue aprobada.

Y en otro asunto de que se cupare,
levantose la sesion, de que certifico.

Martin Almirante

Jaime Prats

Helio Meiro

José Costas

Pedro Iltta

Luis Bouyer



Juarez Almirante
Prats,
Meiro
Costas
Iltta

En San Juico de Tarraja a cator-
cero, a veintuno de Enero de mil nove-
cientos once. Reunidos los Sres del Ayun-
tamiento al margen expresados, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Martin Al-
mirante Poca, dióse principio a la presente
sesion ordinaria con lectura del acta de
la anterior que fue aprobada

Acto seguido dióse cuenta del
dictamen evacuado por la Comision de Hacien-
da distribuyendo en secciones a los contribu-
yentes vecinos de este pueblo, con objeto de
proceder en su dia a la eleccion de los
Locales asociados que en union del Ayunta-
miento deberan constituir la Junta Municipa-
pal que habra de actuar en el año actual,
que una vez leído quedo aprobado por una-
nidad, disponiendo que la formacion de
secciones a que el mismo se contrae se
publique con arreglo a lo prevenido en el acta

67 de la ley Municipal, con la debida advertencia a los vecinos del derecho que les asiste de interponer cuantas reclamaciones estimen del caso contra dicha division y distribucion, en el termino de ocho dias.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto la sesion, de que certifico.



Martin Almirante

Señor Prats

Felipe Miró

Jose Cortas

Pedro Gil

Luis Bogues

Señores Almirante
Prats
Cortas
Miró

En San Juan de los Rios a veintidós de Enero de mil novecientos once. Reunidos los Tres Concejales al margen expresadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Almirante y siendo la hora de costumbre dióse principio a la presente sesion ordinaria con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que no se ha formulado reclamacion alguna contra el Patron de Habitantes, durante los primeros quince dias del actual mes, en que ha permanecido expuesto al publico en los efectos que indica el art. 20 de la vigente ley Municipal.

Y no habiendo ningun otro